



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20230000187, de fecha 17 de octubre del 2023, mediante el cual el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar gastos de las actividades académicas, administrativas y culturales del XXIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 001085-2023-DA-FISI/UNMSM de fecha 17 de octubre del 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar los gastos que demande las actividades académicas administrativas y culturales, con motivo de la Celebración del XXIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a desarrollarse del 20 de octubre al 10 de noviembre 2023;

Que, mediante Informe N° 000717-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 17 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que, mediante Informe N° 000693-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad económica para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), a nombre de Cristhian Pool Quispe Cornelio, personal administrativo designado de la Facultad, que permitirá sufragar los gastos que demande las actividades académicas y administrativas con motivo de la Celebración del XXIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a desarrollarse del 20 de octubre al 10 de noviembre 2023, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Clasificadores	Detalle	Importe (S/)
2 . 3 . 1 1 . 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	5,000.00
2 . 3 . 2 1 . 2 99	Otros gastos	1,000.00
2 . 3 . 2 7 . 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	5,000.00
2 . 3 . 2 5 . 1 99	De otros bienes y activos	5,000.00
2 . 3 . 1 99 . 1 99	Otros bienes	1,000.00
2 . 3 . 1 99 . 1 4	Símbolos, distintivos y condecoraciones	1,500.00
2 . 3 . 2 2 . 3 99	Otros servicios de comunicación	1,500.00
Total S/		20,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

